

## 1. Presentación (Portada)



Universidad Central del Este

## Política de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria- RSU<sup>1</sup>

San Pedro de Macorís, Rep. Dominicana  
2020

---

<sup>1</sup> Proyecto: Sandra Olaya Barbosa, directora del Departamento de Vinculación Nacional e Internacional.

Aprobada por:

Fecha de aprobación:

Responde a las políticas establecidas de: 1) Proyección y responsabilidad social y 2) Vinculación con la sociedad y el medio.

## INDICE

1.	Presentación (Portada) .....	1
2.	Antecedentes .....	3
3.	Propósito(s).....	5
4.	Alcance.....	6
5.	Documentos de referencia .....	6
6.	Grupos de interés.....	8
7.	Principios (Políticas) .....	15
8.	Objetivos .....	18
9.	Frecuencia de revisión, modificación y aprobación .....	18
10.	Anexos .....	19

## 2. Antecedentes

La *vinculación con el medio* se refiere al ejercicio, *natural y necesario*, de *relacionar/enlazar* a la Universidad con su entorno. Se puede definir como “el proceso integral que articula las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura, así como los servicios de las instituciones de educación superior para su interacción eficaz y eficiente con el entorno socioeconómico” (Gould, 2002). Esta visión ha evolucionado con el tiempo, desde la visión de la extensión universitaria hasta una más amplia e integral de Responsabilidad Social Universitaria – RSU.

Esta labor de extensión de la Universidad Central del Este ha sido desarrollada a partir de diferentes dimensiones desde la vicerrectoría de Comunicación y Servicios. Desde la dimensión clásica de difusión cultural, la Universidad se ha vinculado a través de múltiples actividades culturales, deportivas y recreativas, mediante la creación de espacios extracurriculares que fortalece las dimensiones del *ser* en el área del teatro, la danza, el deporte y la música. Desde la dimensión del bienestar a la población, la Universidad es gestora de múltiples iniciativas de servicios a la comunidad desde la propia actividad de docencia en epidemiología y desde sus centros de atención a pacientes en odontología.

En 2006 nace el Departamento de Egresados y Colocación que tuvo como objetivo fortalecer la relación de los egresados con la Universidad, con el propósito de motivar y realizar acciones en el ámbito educativo, artístico, científico y cultural entre los egresados y la institución, al igual que fomentar los vínculos de solidaridad, colaboración y confraternidad entre todos sus miembros en procura de la calidad institucional. Dentro de los servicios que se implementaron al momento de su creación y que, hasta la actualidad, siguen vigentes, se destacan: servicio de intermediación laboral, difusión de informaciones sobre becas nacionales e internacionales, eventos académicos y de integración e información de todo el acontecer de la Universidad<sup>2</sup>.

En el mes de abril de 2019 se crea el Departamento de Vinculación Nacional e Internacional de la Universidad Central del Este, adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva. Este departamento se creó con la misión de generar una vinculación con el entorno en diferentes niveles: local, regional,

---

<sup>2</sup> Estatutos de la Asociación de Egresados

nacional e internacional, con una visión de sostenibilidad y responsabilidad Social Universitaria. Tal como lo mencionan los estudios y las tendencias en Educación Superior, la Universidad no sólo desarrolla su misión a través de la formación de profesionales, sino integrando el componente de investigación y de extensión. Esta última ha tomado varias acepciones, entre ellas, la vinculación con el Medio.

La Universidad ha asumido un rol de la extensión integrador. Es decir, un enfoque que se despliega en su labor social, generando las estrategias y oportunidades para extender la labor de la Universidad para contribuir a la solución de problemáticas de su entorno, concibiéndose como un agente que es parte del desarrollo de su región. Esto implica que además de todas sus labores de extensión institucional, la Universidad adquiere un rol activo en los espacios de deliberación y aporte al desarrollo su entorno. Por su parte, desde la perspectiva empresarial, la Universidad con todo su capital y potencial de trabajo, se presenta también como oferente de servicios y productos a los diferentes sectores públicos y privados.

En síntesis, el departamento de Vinculación Nacional e Internacional se presenta como una unidad de servicios correspondiente a:

- Creación de una oferta de servicios de consultoría para el Sector Público y Privado
- Generados de alianzas interinstitucionales para el mejoramiento de sus propias capacidades como institución de educación superior y/o para contribuir al desarrollo o mejoramiento de su entorno local y regional.
- Redimensionamiento de la Unidad de Atención al Egresado como unidad de servicio que maneja públicos externos e internos.
- Posicionamiento internacional de la Universidad a partir de la creación de un proceso de internacionalización en diferentes ámbitos:
  - Gestión de proyectos de Cooperación Internacional
  - Alianzas con IES a nivel mundial para dinamizar la movilidad de nuestra comunidad de estudiantes, profesores y personal administrativo
  - Posicionamiento internacional a partir de nuestras acciones en ranking internacionales y redes temáticas internacionales.

Este camino inicia con la integración de distintas unidades ya existentes en la Universidad:

- Departamento de Egresados
- Centro de Emprendimiento e innovación UCE
- Centro MIPYMES UCE como resultado del Convenio firmado con el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.

Este último Centro permite generar una conexión mucho más fuerte de la Universidad con el tejido empresarial del territorio, especialmente con las micro, pequeñas y medianas empresas. En éste se ha desarrollado una oferta de servicios totalmente gratuitos para los emprendedores y empresarios, con el fin de fortalecer su gestión desde la perspectiva de la planificación estratégica, la gerencia financiera, el mejoramiento de sus procesos comerciales y productivos, la mejora de sus estrategias de mercadeo y ventas, así como la incorporación de procesos de transformación digital en las organizaciones. Realizar esta oferta de servicios ha sido resultado de una continua investigación y caracterización de las MIPYMES de la provincia, así como una escucha atenta a sus principales necesidades. Para finales de 2020, el Centro MiPymes UCE ha atendido más de 300 empresas a través de 491 asesorías empresariales, 37 capacitaciones con 999 personas participantes y acompañado los procesos de formalización de 116 nuevas empresas en la región.

Por su parte, desde la perspectiva de la Responsabilidad Social Universitaria – RSU, como principal enfoque que acompaña el desarrollo de esta política, la universidad se encuentra ante el reto de articular estos esfuerzos de servicio y articulación con el medio -comunidades, actores públicos y privados- que se ha realizado desde una visión tradicional de *extensión solidaria y de buenas prácticas desde cada área* a una *gestión integral y transversal de los impactos sociales y ambientales que genera la institución desde y hacia su entorno*. Lo anterior implicará comprender la RSU como un componente transversal de la institución, que cuenta con la inteligencia organizacional para autoevaluarse y generar transformaciones, esto es, crear un espacio de *innovación social responsable*.<sup>3</sup>

### 3. Propósito(s)

La Política de Vinculación y Responsabilidad Social Universitaria – RSU tiene como propósito generar los lineamientos institucionales para crear procesos integrales y transversales que

---

<sup>3</sup> François Vallaëys, “Manual de responsabilidad social universitaria. Estrategias, herramientas, indicadores”. 2020.

fomenten una institución socialmente responsable que se articule de manera activa como agente parte del desarrollo su territorio. Lo anterior implica generar un esquema de alianzas con actores públicos, privados y sociales a través de acuerdos pertinentes a las necesidades del territorio en el marco de la visión y la misión de la Universidad.

#### 4. Alcance

Es una política de servicios que promueve un enfoque de *gestión por procesos* que permita la integración del ecosistema de actores de la comunidad universitaria para generar espacios de innovación social responsable.

Los actores y beneficiarios del Departamento de Vinculación generan nexos directos entre los actores internos y externos integrantes de los programas y proyectos ejecutados por la universidad, impulsando la interacción de los diversos sectores sociales, aquí se plantea la articulación de las siguientes instancias:

- Beneficiarios internos: personal académico, administrativo, estudiantes, egresados, medios de comunicación universitario.
- Beneficiarios externos: empresas, sector productivo regional, organizaciones, instituciones, comunidades, habitantes de las zonas de influencia de la universidad.

#### 5. Documentos de referencia

A continuación, se presentan las siguientes regulaciones nacionales para las Instituciones de Educación Superior de República Dominicana que permite establecer la importancia sustantiva de la *vinculación con el medio, la extensión y la responsabilidad social Universitaria (en su mirada tradicional)*:

No.	Nombre	Descripción	Fecha de emisión
1	Ley No. 139-01, que crea el Sistema Nacional de	Establece la normativa para su funcionamiento, los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que presten las instituciones que lo conforman y	13 de agosto del año 2001

	Educación Superior, Ciencia y Tecnología	sienta las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional.	
2	Ley No. 139-01 Capítulo II, Art.5	Art. 5.- La educación superior es fundamental para el desarrollo de la sociedad, en tanto que de ella depende su capacidad de innovación y promueve la producción, apropiación y aplicación del conocimiento para el desarrollo humano sostenible, y la promoción de valores y actitudes que tiendan a la realización del ser humano, ampliando sus posibilidades de contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto y a la producción de bienes y servicios.	13 de agosto del año 2001
3	Ley No.139-01 Capítulo II, Art.6	Art. 6.- La educación superior, la producción y el acceso al conocimiento científico y a las tecnologías, son derechos de todos los ciudadanos. Por tanto, el desarrollo de las mismas es un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado. Asimismo, es un deber de los educandos contribuir a la excelencia académica de la educación superior y a su sostenimiento, esto último en la medida de sus posibilidades económicas.	13 de agosto del año 2001
4	Ley No.139-01 Capítulo II, Art.11, literal D	Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales, regionales, internacionales e históricas, en un contexto de diversidad, colaborando así en la creación de condiciones para el entendimiento entre los pueblos, la solidaridad y el mantenimiento de la paz mundial.	13 de agosto del año 2001
5	Ley No.139-01 Capítulo II, Art.11, literal E	Contribuir a proteger y consolidar los valores que conforman la identidad de la nación dominicana, velando por inculcar en los jóvenes los principios que sustentan una sociedad democrática, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa;	13 de agosto del año 2001
6	Ley No.139-01 Capítulo II, Art.11, literal F	Contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos los niveles, en particular mediante la formación y capacitación del personal docente y la investigación socioeducativa;	13 de agosto del año 2001
7	Ley No.139-01 Capítulo II, Art.33	Las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología, tendrán autonomía académica, administrativa e institucional, lo cual comprende las siguientes atribuciones, conforme a su naturaleza: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictar y reformar sus estatutos;</li> <li>• Definir sus órganos de gobierno, establecer su misión y elegir sus autoridades, de acuerdo con los mecanismos establecidos en sus estatutos;</li> <li>• Administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes correspondientes;</li> <li>• Crear carreras a nivel técnico superior, de grado y postgrado, conforme a las normas</li> </ul>	13 de agosto del año 2001

		<p>establecidas en la presente ley y sus reglamentos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y tecnológica y <b>de extensión y servicios a la comunidad;</b></li> <li>• Otorgar grados académicos, conforme a lo establecido en la ley;</li> <li>• Impartir enseñanza con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente;</li> <li>• Establecer un régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente;</li> <li>• Designar y remover al personal que labora en la institución, de acuerdo a las leyes del país;</li> <li>• Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias;</li> <li>• Desarrollar y participar en proyectos que favorezcan el avance y aplicación de los conocimientos;</li> <li>• Mantener relaciones y establecer convenios con instituciones del país y del extranjero.</li> </ul>	
--	--	---	--

**Normativa que fomentan el desarrollo empresarial y documentos estratégicos a nivel país que reafirmar el papel de las IES en este aspecto:**

No.	Nombre	Descripción	Fecha de emisión
8	Constitución de la República Dominicana: Artículo 222.- Promoción de iniciativas económicas populares. El Estado:	Reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país; Fomenta las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional; Incentiva y protege el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, las cooperativas, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, que generen condiciones que les permitan acceder a financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportunos.	13 de Junio del 2015
9	Ley 488-08 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.	Acceso a servicios financieros contemplando la equidad de género. Crear programas de capacitación constante para mejorar la productividad y la calidad.	



		Mejorar los mecanismos existentes que rigen las compras y contrataciones estatales para las Mipymes. Simplificar los procedimientos legales y tributarios para la creación y formalización de las Mipymes. Fomentar la Asociatividad	30 de Diciembre de 2008
10	Ley 37-17 Que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio para que en lo adelante se denomine Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	El MICM es el organismo del gobierno de República Dominicana que se encarga de ejercer la rectoría y de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategia, planes generales, planes, proyectos y servicios de los sectores de industria, exportaciones, el comercio interno, el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del gobierno central.	15 de Febrero de 2017
11	Ley 488-08 sobre el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Mipymes	Establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). La misma ha definido a las micro, pequeñas y medianas empresas como aquella unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda las categorías, según el tamaño.	30 de Diciembre del 2008
12	Ley 187-17 sobre Clasificación Empresarial	Sobre la clasificación y registro de las MIPYMES, que modifica los artículos 1, párrafo 1, 2, y 22, y adiciona un artículo 2 Bis a la Ley no. 488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).	28 de Julio del 2017
13	Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06	Establece los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, así como sus modalidades.	18 de Agosto del 2006
14	Ley 688-16 sobre Emprendimiento	Tiene como objeto la creación del marco regulatorio e institucional que fomente la cultura emprendedora y promueva la creación y permanencia de emprendimientos incorporados formalmente en la economía, mediante el establecimiento de incentivos y eliminación de obstáculos que permitan su desarrollo y consolidación en el mercado nacional e internacional. Además, esta Ley introduce dos artículos específicos de fomento hacia el sector MIPYME, en los que dictamina una línea de acción para la simplificación de trámites administrativos vinculados con las MIPYMES, así como la	18 de Noviembre del 2016

		creación de una gradualidad en la entrada al régimen de seguridad social por parte de las personas físicas y microempresas formalizadas a través de la Ventanilla Única de Formalización.	
15	Decreto 370-15: Iniciativa Presidencial para el Apoyo y la Promoción de las Mipymes	Crea la Iniciativa Presidencial para el Apoyo y Promoción de las MIPYMES, con el objetivo de promover acciones y reformas que apoyen la formalización, productividad y competitividad de ese sector. Mediante el decreto 370-15 se crea un Consejo Consultivo compuesto por 14 entidades públicas y 15 asociaciones empresariales, así como un Comité Ejecutivo que será presidido por el Ministro de la Presidencia.	15 de Noviembre del 2015

**Normativas respecto al Papel de la Universidad como actor promotor del Desarrollo: Consejo de Desarrollo Regional, Consejos de desarrollo provincial, Consejo de desarrollo Municipal:**

No.	Nombre	Descripción	Fecha de emisión
1	Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión	<p>Establece la creación de los Consejos Provinciales de Desarrollo.</p> <p>Art. 11. El Consejo de Gobierno establecerá, a propuesta del Secretario de Estado de Planificación y Desarrollo, cuando lo estime conveniente, <b>consejos consultivos</b> que actuarán como enlaces entre el sistema de planificación e inversión pública y el sector privado. Dichos consejos tendrán funciones asesoras y <b>estarán constituidos por personas que representen a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.</b></p> <p><b>A. Consejo de Desarrollo Regional:</b></p> <p>i. Un gobernador de cada una de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.</p> <p>ii. Un Senador de la República en representación de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.</p> <p>iii. Un Diputado en representación de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.</p> <p>iv. Un Síndico en representación de los municipios que integran las regiones únicas de planificación.</p> <p>v. Un representante de las asociaciones empresariales y/o las Cámaras de Comercio y Producción de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.</p> <p>vi. <b>Un representante de las instituciones de educación superior de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.</b></p> <p>vii. Un representante de los gremios profesionales de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.</p> <p><b>B. Consejo de Desarrollo Provincial:</b></p> <p>i. El Gobernador de la provincia.</p>	13 de agosto del año 2001

	<p>ii. El Senador de la Republica por la provincia.  iii. Los Diputados al Congreso por la provincia.  iv. Los Síndicos de los municipios que constituyen la provincia.  v. Un representante de las asociaciones empresariales y/o las Cámaras de Comercio y Producción de la provincia.  vi. <b>Un representante de las instituciones de educación superior de la provincia.</b>  vii. Un representante de los gremios profesionales de la provincia.  viii. Un representante de las asociaciones agropecuarias, juntas de vecinos y organizaciones no gubernamentales reconocidas por su trabajo en la comunidad.</p> <p><b>C. Consejo de Desarrollo Municipal:</b>  i. El Síndico del Municipio.  ii. El Presidente de la Sala Capitular.  iii. Cada uno de los Encargados de las Juntas Municipales.  iv. Un representante de las asociaciones empresariales y/o las Cámaras de Comercio y Producción del municipio.  v. <b>Un representante de las instituciones de educación superior del Municipio.</b>  vi. Un representante de los gremios profesionales del Municipio.  vii. Un representante de las asociaciones agropecuarias, juntas de vecinos y organizaciones no gubernamentales reconocidas por su trabajo en la comunidad.</p>	
--	--	--

Conceptos claves rectores de la política de vinculación y Responsabilidad Social Universitaria – RSU:

Concepto	Definición/Noción
Vinculación	<p>La vinculación es una <b>función</b> que permite a las universidades realinear sus objetivos y visiones a futuro, sin dejar de tener los pies sobre la tierra ni de reconocerse como una parte más de la sociedad. <i>Ayuda a las universidades a identificarse como instituciones interesadas en participar en la solución de las problemáticas que enfrentan los ciudadanos de las regiones en las cuales están localizadas o de la sociedad en general.</i></p> <p>Esta nueva visión de la vinculación es bastante más compleja y está ligada a estructuras de soporte institucional que, al mismo tiempo, ven con otros ojos las actividades de docencia y de investigación.</p> <p>[Para desarrollar la vinculación] en realidad se requiere de un esfuerzo que incluya acciones gubernamentales, de agentes y actores de los sectores productivos y del llamado sistema de ciencia y tecnología. Aunque el mismo proceso de vinculación es deseable, no es fácil de definir ni de implantar (Corona, 1994, p. 132).</p>

	<p>Al igual que el resto de las funciones universitarias, ésta debe integrarse a la cotidianidad académica y ser resuelta de manera colectiva. Las oficinas de vinculación sólo asumen el papel de “facilitadoras” de esta actividad que día a día cultivan y consolidan los académicos e investigadores de cada facultad o centro de investigación.</p> <p><b>Fuente:</b> Campos, G. y Sánchez Daza, G. (2005). La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 7. P. 11. <a href="http://redie.uabc.mx/vol7no2/contenido-campos.html">http://redie.uabc.mx/vol7no2/contenido-campos.html</a></p>
<p><b>Responsabilidad Social Universitaria – RSU</b></p>	<p>Es un proceso integral y transversal que procura que todo lo que se hace en la institución sea socialmente responsable, evite tener impactos negativos y promueva impactos positivos. Según la Ley Peruana de Educación Superior, “Artículo 124. La responsabilidad social universitaria es la <b>gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones:</b> académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.” (Ley Universitaria n° 30220, Diario El Peruano, 2014)</p> <p><b>Fuente:</b> François Vallaëys, “Manual de responsabilidad social universitaria. Estrategias, herramientas, indicadores”. 2020.</p>
<p><b>Responsabilidad por los impactos en RSU</b></p>	<p>Es el efecto colateral (no directo) colectivo (no individual), sistémico (no coyuntural o puntual) de las acciones de muchos actores. Tienen un carácter aparentemente invisible por eso requiere del <i>que hacer científico</i> para detectarlos y mitigarlos. La RSU no se concentra en los ACTOS (Visión tradicional de la extensión a través de actividades y proyectos solidarios con el entorno) se concentra en mitigar los IMPACTOS de la Universidad en su entorno.</p> <p>Los impactos más comunes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los impactos de gestión (laborales y ambientales)</li> <li>• Los impactos sociales, (devienen del proceso de extensión de todos los vínculos sociales de las IES)</li> <li>• Los impactos educativos y los impactos cognitivos. (resultan del ejercicio de las funciones sustantivas de las IES).</li> </ul> <p><b>Fuente:</b> François Vallaëys, “Manual de responsabilidad social universitaria. Estrategias, herramientas, indicadores”. 2020.</p>
<p><b>Innovación Social</b></p>	<p>“generación de valor para la sociedad, a través de la introducción de un producto, servicio o proceso novedoso que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema social”</p> <p>(Gatica et al., 2012)</p> <p><b>Fuente:</b> Sebastián Gatica, Waldo Soto y Diego Vela. “Ecosistemas de innovación social: el caso de las universidades de América Latina”</p>

## Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS

Como parte fundamental de la labor de la Universidad de reconocerse dentro de un contexto, no sólo local, sino internacional; los Objetivos de Desarrollo Sostenible traen el elemento principal de sentido y propósito de la respuesta urgente de la sociedad a los problemas globales.

Los “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias. El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030”.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



## 6. Grupos de interés

Las tendencias de relacionamiento de la universidad con su entorno han transitado desde visiones muy conocidas y utilizadas en el desarrollo de políticas y estrategias como la *triple hélice (eslabonamiento de la Universidad, la empresa y el Estado)*, no obstante, la labor de vinculación alcanza ya otros ámbitos de relacionamiento, explorando actores como la *sociedad-comunidad y gobiernos locales*, alcanzo incluso una *cuádruple y quíntuple hélice*.



**Hélice quintuple**  
Carayannis Barth e Campbel, 2012

En esta *quíntuple hélice* se distinguen distintos niveles de relacionamiento (interno – externo) en los grupos de interés.

- Relacionamiento interno en *la hélice de Universidad*:
  - Alta Dirección (Rectoría y Vicerrectorías)
  - Directores Académicos y Administrativos
  - Personal administrativo
  - Docentes
  - Estudiantes de término
  
- Relacionamiento externo desde *la hélice de Universidad*:
  - Egresados
  
- Relacionamiento externo con *la hélice del Estado*:
  - Gobierno Nacional: (se menciona solo algunos)
    - PROSOLI (Progresando con Solidaridad)
    - Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM)
    - Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT)
    - Ministerio de Cultura (MICULTURA)
    - Consejo Nacional de Competitividad (CNC)
    - Ministerio de la Juventud (MIJURD)
    - Ministerio de Educación (MINERD)
    - Proindustria
    - Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
    - Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)
    - Banreservas y Banca Solidaria
  
  - Gobierno de nivel provincial y local
    - Gobernación de San Pedro de Macorís
    - Oficina Senatorial de San Pedro de Macorís.

- Ayuntamientos de la Provincia de San Pedro de Macorís (San Pedro de Macorís, Consuelo, Guayacanes, San José de los Llanos, Quisqueya)
  - Distrito Regional de Educación y Distritos Educativos de la Provincia.
  - Dirección Regional del Ministerio de Turismo.
  - Regidores y diputados de la Provincia.
  - Dirección Provincial de Salud
  - Hospitales y centros de atención en salud.
- Relacionamiento externo con *la hélice de la Empresa*:
- Grandes empresas de la Provincia y Zonas Francas.
  - Sector empresarial compuesto por MIPYMES
  - Bancos y entidades de financiamiento
  - Cámara de Comercio de la Provincia de SPM.
- Relacionamiento con *hélice externa de actores sociales*:
- Organizaciones sociales y de apoyo comunitario
  - Cooperativas
  - Juntas de Vecinos
  - Alianza ONG (Organización Nacional que contribuye a identificar necesidades y organizaciones en el territorio)
  - Iglesias de la provincia

## 7. Principios (Políticas)

La política de Vinculación con el medio y Responsabilidad Social Universitaria – RSU de la Universidad Central del Este (UCE) se fundamenta en los siguientes principios:

- **Contribución al desarrollo del territorio y su entorno inmediato como *agente activo, corresponsable y solidario*.** La Universidad desde su creación ha estado estrechamente ligada con el desarrollo de la Provincia de San Pedro de Macorís. Como formadora de miles de ciudadanos en los diferentes campos del saber y generadora de empleo en el territorio. La Universidad es testimonio del empuje de su sociedad, no obstante son muchos los retos que aún permanecen vigentes en aspectos como el desarrollo socioeconómico, la pobreza e inequidad, la salud y la educación de la población, entre otros. Su mirada y participación como agente activo contribuye a movilizar de manera fundamental los eslabones de la cadena del desarrollo territorial.

- **Cultivar el sentido de pertenencia de la comunidad Universitaria.** Promoción de una conciencia de amor y cuidado en la comunidad universitaria y en el territorio, cuidando su entorno y pensando en soluciones a problemáticas sociales para fortalecer dentro de cada actor tanto interno como externo el sentido de pertenencia y amor por su lugar. Transmitir la necesidad urgente de reflexionar sobre la crisis sistémica de sostenibilidad en la que se encuentra el planeta y la necesidad de articular cada iniciativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.
  
- **Corresponsabilidad por los impactos de la gestión de la Universidad Central del Este en el territorio respecto al ejercicio de sus funciones sustantivas:** docencia e investigación, así como el desarrollo de iniciativas transversales de RSU. Esto implica una auto reflexión continua de los impactos de la propia gestión de la Universidad para su mismo entorno y el territorio. Implica transformar aquello que es necesario para construir una universidad solidaria, saludable y sostenible, U3S.
  
- **Alianzas virtuosas con múltiples actores para la innovación social.** En el marco de la *quíntuple Hélice* la Universidad cuenta con un abanico amplio de actores con los que puede vincularse para hacer realidad proyectos, escenarios de dialogo, reflexión y convergencia para el desarrollo territorial.
  
- **Creación y articulación de servicios de alto valor como fuente de ingreso de las distintas áreas académicas de la Universidad.** Como espacio de producción y transferencia de conocimiento, la Universidad, desde sus distintas áreas y disciplinas ha desarrollado una serie de conceptos, metodologías y procesos que pueden contribuir al mejoramiento de organizaciones en sus diferentes dimensiones. Se propone entonces capitalizar estas apuestas de alto valor para generar una oferta de servicios a los actores externos con el fin de poner al servicio de la sociedad profesionales de primer nivel para el cambio organizacional.



- **Promover un modelo de gestión por procesos que permita articular las iniciativas de vinculación de las áreas académicas y administrativas en el marco de ecosistemas de innovación social.** La intención de este principio es evitar el efecto “silo” es decir que “nos focalizamos en los resultados de cada área por separado y el resultado global de la organización se obtiene de la suma de los resultados parciales de cada área. Entonces, el interés de la institución se centra en que la gestión haga bien su trabajo en cada área. Con esto la organización se observa como una serie de silos separados, y cada uno piensa en lo que se hace en el silo, no en la organización” (Vallaey: 2020, p. 88) La gestión por procesos permite,

“permite no considerar la diferenciación entre “Formación”, “Investigación” y “Extensión”, como una diferenciación orgánica de áreas distintas, sino como una diferenciación funcional de procesos interrelacionados: la IES constantemente forma, conoce y se vincula con su entorno, y lo hace gestionándose a sí misma (...) La gestión por procesos sostiene que lo importante no es el funcionamiento del área y el cumplimiento de sus intereses por separado, sino la calidad del proceso en conjunto. Exige que cada actor tenga una visión conjunta y completa de la organización, de su propósito final y de su rol para alcanzar este propósito conjunto. Asimismo, es necesaria la coordinación, el trabajo en equipo, la motivación y el liderazgo para formar equipos de trabajo de alto rendimiento entre áreas. (Vallaey: 2020, p. 89)

- **Generar procesos de sistematización de las experiencias y proyectos de la RSU que permita su capitalización en entornos de aprendizaje colectivo.** Registrar, generar inventarios, fichas de proyecto, registros fotográficos, testimonios de los procesos desarrollados por la Universidad es fundamental. El valor de sus aportes en el territorio debe quedar como testimonio de su presencia activa en el territorio. Para ello, es necesario crear un conjunto de herramientas de sistematización y capacitar en estos procesos para que los mismos actores protagonistas sean partícipes de esta labor de registro de los proyectos y las experiencias.
- **Desarrollar una cultura de acompañamiento de los proyectos de RSU con indicadores de resultado y de impacto.** Pasar de un enfoque de extensión solidaria y de altruismo, implica generar, de la mano de cada líder de proyecto, los indicadores de resultado e impacto que permiten demostrar la transformación social esperada.

## 8. Objetivos

1. Generar en la comunidad Universitaria una visión colectiva de la Responsabilidad Social Universitaria que permita la consolidación de una Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible.
2. Generación conjunta de proyectos de innovación social que permita mitigar los impactos de gestión administrativa, sociales, educativos y cognitivos.
3. Definir esquemas y procesos de alianzas con los actores (quíntuple hélice) para contribuir al desarrollo institucional (interno) y a la participación como actor activo del desarrollo del territorio (externo).
4. Generar los procesos internos que permita una acción coordinada de la Vinculación con el Medio y la Responsabilidad Social Universitaria.
5. Definir los procesos, la normativa y políticas de incentivos para la generación de nuevos ingresos derivados de labores de consultoría y oferta de servicios de alto valor por parte de la Universidad.
6. Participar en redes de trabajo local, nacional e internacional que fortalezcan el conocimiento y aprendizaje de la Universidad en el ejercicio de la RSU.
7. Desarrollar los procesos de sistematización de experiencias para visibilidad, intercambio de experiencias y medición de impactos.

## 9. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación

- Mecanismos de seguimiento de la Política de Vinculación con el Medio y de Responsabilidad Social Universitaria: El cumplimiento de esta política se evidenciará a través de:
  - Los Planes Operativos Anuales diseñados por el Departamento de Vinculación Nacional e Internacional.

- El presupuesto aprobado y ejecutado por el Departamento de Vinculación Nacional e Internacional junto con los presupuestos que converjan para este fin desde otras unidades administrativas.
  - Los informes de gestión anuales.
  - La normativa y el manual de procesos definidos en coordinación con las áreas vinculadas a los proyectos de RSU.
  - El diseño de un conjunto de indicadores de resultado, proceso e impacto que permita el monitoreo y la evaluación anual de las estrategias diseñadas.
- 
- Procesos de Revisión y modificación: La presente política deberá ser revisada cada dos años, tiempo en el cual, el Consejo Superior Universitario podrá solicitar modificaciones en virtud de los resultados obtenidos, la eficacia de los instrumentos y el análisis de necesidades vigentes.
  - Aprobación y publicación: la presente política es revisada y aprobada por el Consejo Superior Universitario, siguiendo los Estatutos de la Universidad Central del Este. Será publicada a la comunidad por los canales abiertos al público disponibles: página web y espacios institucionales de difusión.

## 10. Anexos

**Anexo 1.** Memoria anual del Departamento de Vinculación Nacional e Internacional, 2019.